PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL

Concentración 26 de abril, de 16,30 a 18,30 en la Plaza de Cibeles

Pese a la posición unánime de las organizaciones sindicales que conformamos la Mesa General de Empleo (**UGT, CCOO, CSIF y CITAM**), la Administración sigue sin aceptar la retirada de procesos selectivos ordinarios de las plazas que cumplen los criterios de estabilización de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público.

La Corporación municipal llevaba tiempo esperando que Función Pública del Estado estableciese en sus orientaciones comunes para el desarrollo de los procesos de estabilización un planteamiento al que acogerse para evitar posicionarse al respecto, pero lamentablemente para ellos, una vez más, ha guardado silencio al respecto en su documento definitivo y sólo queda, pues, acogernos al mandato del legislador de que los criterios de estabilización deben negociarse.

Ver Informa completo